

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO

1. ÁREA USUARIA

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional De Ucayali.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un locador de servicios **Apoyo legal** para la oficina de Manejo Forestal Comunitario, de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural para el servicio como **Apoyo legal** para la oficina de Manejo Forestal Comunitario de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, el cual tiene como finalidad proyectar resoluciones de evaluación de los planes de manejo forestal (PGMF, PMFI, PO, DEMA) para su Aprobando, Desaprobando y/o abandono (según sea el caso), Reformulaciones (PGMF, PO, PMFI, y DEMA) para su Aprobando, Desaprobando y/o abandono (según sea el caso), como también el fortalecimiento de capacidades a comunidades nativas.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del presente servicio como apoyo legal para la oficina de Manejo Forestal Comunitario de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, para fortalecer sus capacidades en el manejo forestal sostenible y comunitario, contribuyendo a la gestión eficiente de los recursos forestales y al desarrollo socioeconómico local en el marco de las competencias de la Gerencia Regional Forestal de Ucayali.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	servicios	Servicios como Apoyo legal para la oficina de Manejo Forestal Comunitario de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali.

5.1 Actividades a desarrollar:

- ❖ Prestar asistencia técnica a los titulares de Títulos habilitantes de las Diferentes Modalidades de acceso al bosque.
- ❖ Realizar el fortalecimiento de capacidades a miembros de CC.NN.
- ❖ Atención de solicitudes de información de otras entidades públicas y privadas.
- ❖ Proyección de Resolución de evaluaciones de los Planes de Manejo Forestal (PGMF, PMFI, PO, DEMA) para su Aprobando, Desaprobando y/o abandono (según sea el caso), Reformulaciones (PGMF, PO, PMFI, y DEMA) para su Aprobando, Desaprobando y/o abandono (según sea el caso), de las solicitudes de reingreso a parcela de corta y/o

movilización de saldos, reconocimiento de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario – CVCF y acreditación de custodios forestales, extinción, desistimiento, Cesión en Uso de Comunidades Nativas, y otras resoluciones según necesidad.

- ❖ Clasificar, ordenar e inventariar el acervo documentario de M.F.C

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

6.1 Formación Académica.

- ❖ Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de derecho.

Acreditación:

El título será verificado por los evaluados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe> según corresponda.

6.2 Experiencia:

- ❖ **Experiencia General** no menor de cinco (05) años en Entidades Públicas y/o Privadas.
- ❖ **Experiencia Específica** mínima de 2 meses como Apoyo Legal en Manejo Forestal Comunitario.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u ordenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.

6.3 Capacitación

- ❖ Talleres: Entrenamiento en el uso de la mochila forestal: vigilancia y control forestal comunitario”, dirigido a autoridades forestales y de fauna silvestre, organizaciones nativas y/o indígenas, otros, con un total de 16 horas efectivas.
- ❖ Curso virtual capacitación básico en la lengua SHIPIBO-KONIBO, con una duración equivalente a sesenta 60 horas académicas.
- ❖ Curso “fortalecimiento de las capacidades del personal técnico de la GERFFS de Ucayali en el proceso de otorgamiento de los contratos CUSAF en marco a la normativa vigente de la ley forestal y de fauna silvestre 29763, con una duración total de 16 horas efectivas.

6.4 Otros

- ❖ Persona natural y/o jurídica.
- ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ❖ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar:

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Carretera Federico Baez Km 4.200 interior 300 metros, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, (sin que ello implique vinculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2 Plazo:

El servicio se realizará 130 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. PRODUCTO

Primer entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable del 2026	<u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	Hasta 20 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



Segundo entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Segundo entregable del 2026	<u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	Hasta 40 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



Tercer entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
------------	-------------	-------

Tercer entregable del 2026	<u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	Hasta 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
-----------------------------------	---	--

Cuarto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Cuarto entregable del 2026	<u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	Hasta 80 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

Quinto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Quinto entregable del 2026	<u>ESTRUCTURA DEL PRODUCTO</u> Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	Hasta 100 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

Sexto entregable del 2026: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
------------	-------------	-------



Sexto entregable del 2026	ESTRUCTURA DEL PRODUCTO	Hasta 130 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
	Generalidades: Carta Informe Datos generales del servicio I. Objetivos II. Desarrollo de actividades III. Anexo	

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El producto debe ser presentado, ante Administración de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre previo visto bueno del jefe inmediato a la presentación de la entrega del producto, comprobante de pago y sellado por mesa de parte de la mencionada institución. El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes desde la 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio, será otorgada por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, previo visto bueno del jefe inmediato a la presentación del producto y comprobante de pago, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará de forma periódica, previa presentación del producto y la conformidad del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer entregable del 2026	Correspondiente al 16.66 %
Segundo entregable del 2026	Correspondiente al 16.66%
Tercer entregable del 2026	Correspondiente al 16.67 %
Cuarto entregable del 2026	Correspondiente al 16.67%
Quinto entregable del 2026	Correspondiente al 16.67 %
Sexto entregable del 2026	Correspondiente al 16.67%

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Informe de actividades.
- CCI

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.



En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS

No Corresponde.



Ing. Shely Susan Alvarado Del Castillo

Manejo Forestal Comunitario

CIP N° 192536